



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0274)

Por la cual se prorroga el termino para la inscripción y elección de los representantes de los empleados públicos ante la Comisión de Personal vigencia 2021- 2022

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas en los Decretos 5017 del 28 de diciembre de 2009, 1228 de 2005 y 2407 del 24 de diciembre de 2018 y

CONSIDERANDO:

Qué el Artículo 1 del Decreto 12228 de 2005 establece: *"En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera.*

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. No podrán participar en la votación los empleados cuya vinculación sea de carácter provisional o temporal.

En igual forma se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de los organismos o entidades".

Que mediante Resolución 0164 del 25 marzo de 2021 se convocó a elecciones para la inscripción y elección de los representantes de los empleados públicos ante la Comisión de Personal vigencia 2021-2022.

Que en el termino establecido en le artículo quinto de la Resolución 0164 del 25 marzo de 2021 del 13 al 27 de abril de 2021 no se inscribieron candidatos, por lo que de conformidad a la misma normatividad el termino se prorrogó hasta el 14 de mayo de 2021.

Que en el termino de la prorroga solo se inscribió un candidato, siendo requisito para la elección mínimo 4 candidatos, por lo que se hace necesario prorrogar por segunda vez el termino establecido para inscripción de candidatos del 31 de mayo al 11 de junio de 2021.

Que igualmente se hace necesario prorrogar la fecha para la realización de las elecciones para el día 18 de junio de 2021.

Que se hace necesario prorrogar el termino de duración del periodo de los miembros que actualmente conforman la Comisión de Personal.

Que, en mérito de lo expuesto,



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0274)

Por la cual se prorroga el termino para la inscripción y elección de los representantes de los empleados públicos ante la Comisión de Personal vigencia 2021- 2022

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el termino establecido para la inscripción de nuevos candidatos de los empleados públicos hasta el 11 de junio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Prorrogar el termino establecido para la realización de las elecciones para el día 18 de junio de 2021

ARTICULO TERCERO: Prorrogar el periodo de vigencia de los actuales miembros de la Comisión de Personal hasta tanto no sean elegidos los nuevos miembros de este cuerpo colegiado.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los,

31 MAY 2021

CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General